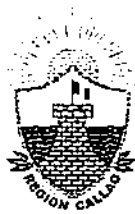


VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
MATERIA DE FIDUCIA QUE OPERA EN EL AREA DE
SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL

N° 168 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

VISTOS: 16 MAY 2007

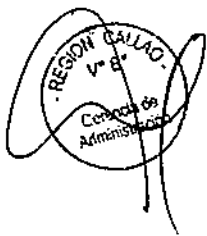
La Carta recibida con fecha 03 de Febrero del 2006 con número de registro 001909 de la empresa LIMASA; el informe N°020-2006 REGION CALLAO/GA -OL/USG de fecha 01 de Marzo del 2006, el Memorando N° 173-2-2006-GRC/GGR/TDA de fecha 28 de Febrero del 2006, Memorando N° 85 - 2006- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GAJ de fecha 22 de Marzo del 2006, la Carta recibida con fecha 07 de Setiembre del 2006 con numero de registro 015279, el informe N° 787 - 2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT De fecha 10 de Octubre del 2006., el informe N°112 - 2006 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /GRA/OL/SG de fecha 22 de Noviembre del 2006, informe N° 119-2006-REGION CALLAO-GA/OL/SG, el Memorando N° 04-2007- REGION CALLAO/GAJ de fecha 05 de Enero del 2007,el informe N° 010 - 2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRA/OL/SG de fecha 08 DE Febrero del 2007,el informe N° 084-2007-GRC/GA-OL de fecha 12 de febrero del 2007, el informe N° 132-2007- REGION CALLAO/GA de fecha 14 de febrero del 2007,el proveído N° 444-2007 Región Callao/GAJ de fecha 29/03/07 emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, dando la conformidad el Informe N° 663 -2007- GRC /GAJ/WVL de fecha 26/03/07.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de febrero del 2006 se celebra el contrato N° 007-2005 Región Callao para el Servicio de Limpieza y Jardinería de los locales del Gobierno Regional del Callao con la Empresa Limpieza y Apoyo Personal S.A LIMASA. El monto contractual bajo el sistema de Suma Alzada, asciende a la cantidad de S/. 287.876.04 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley a cargo de el Contratista. El plazo de ejecución es por 365 días, computados a partir del 08 de febrero del 2005 al 07 de febrero del 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2006 GRC-GGR se resuelve aprobar la contratación complementaria al Contrato N° 007 -2005 REGION CALLAO, que autoriza suscribir el Addendum N° 1 al indicado contrato, que tenia por objeto continuar la ejecución del "Servicio de Limpieza y Jardinería de los locales del Gobierno Regional del Callao" por el monto de S/. 86. 362.81 (Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 81/100 Nuevos Soles), que representan el 30% de lo contratado originalmente, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Adquisición del Estado. Computándose el plazo de ejecución a partir del 08 de febrero del 2006 por el monto estimulado y/o en cuyo caso de la suscripción de un nuevo contrato se daba por culminado al día siguiente de la suscripción del mismo.

Que, en atención a la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 85 - 2006 GRC/GAJ, notificado con Informe N° 663 -2007 en el cual se indica procedente el incremento de la Remuneración Mínima Vital aprobado con Decreto Supremo N°



016-2005-TR, solicitado por la empresa LIMASA, conforme a las reglas definitivas de las Bases Integradas del Concurso Publico N° 006-2004 REGION CALLAO de la fecha 27 de diciembre de 2004, con Informe N° 090-2006-GRC/GRA-OL-SG solicitando cobertura presupuestal por concepto de incremento de la Remuneración Mínima Vital.

Que, Mediante carta recibida con fecha 03 de Febrero del 2006 con número de registro 001909 la empresa LIMASA solicita el incremento de la Remuneración Mínima Vital a partir del 1 de enero del 2006, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el incremento de acuerdo a ley, por lo cual a la fecha el Contratista tiene un saldo a favor por cobrar de S/ 4,115.68(Cuatro Mil Ciento Quince y 68/100 Nuevos Soles)

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, del artículo 57 y los numerales 3, 5, y 7 del Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, y de conformidad con las facultades delegadas contenidas en el numeral 3° del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072- GRC de fecha 26 de enero de 2007, contando con los vistos de la Unidad de Servicios Generales, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- Liquidar el contrato N° 007-2005 Región Callao de fecha 07 de febrero 2005 con la Empresa Limpieza y Apoyo Personal S.A. LIMASA.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer el pago por las consideraciones expuestas y en vías de la regularización del monto adeudado a favor de la empresa LIMASA el incremento de la Remuneración Mínima Vital por el monto estipulado de S/ 4,115.68(Cuatro Mil Ciento Quince y 68/100 Nuevos Soles).

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Econ. MARI SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA CATEGORÍA DE ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO